

Criterios de autoría y conflictos de interés

RESUMEN

El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los autores del trabajo que hayan contribuido al diseño, desarrollo o análisis de sus resultados, están en la situación de poder solicitar su participación como autor intelectual del mismo, lo que puede derivar en posibles conflictos de interés emanados de su participación o pago por generar sus contribuciones al trabajo. El autor de correspondencia es uno de los autores del manuscrito, cuya característica principal es asumir la responsabilidad de la integridad de la obra, desde el origen hasta su publicación. Sin embargo, el autor principal, cuya característica principal es asumir la responsabilidad intelectual del trabajo, no necesariamente podrá ser el autor de correspondencia, pero se recomienda participe de forma activa en la integridad de la obra. Desde este contexto, es trascendental conocer los criterios recomendados por organismos internacionales como el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas y las aportaciones para conocer cuáles podrían ser los posibles conflictos de interés que se puedan derivar de una investigación. Por lo que el objetivo del presente trabajo es recopilar los criterios de autoría y conflicto de interés; así como indicar la responsabilidad de cada autor y dar una guía para definir cada tipo de autor.

Palabras clave: conflictos de interés, autoría, autor principal, autor de correspondencia.

Criteria for authorship and conflict of interest

ABSTRACT

Copyright is the recognition by the State to all creators of literary and artistic works, under which grants protection for the author to enjoy exclusive privileges and prerogatives of personal and economic character. The study's authors, who contributed to the design, development or analysis of their results, are in the position to apply for participation as the mastermind of it, which can lead to potential conflicts of interest arising from their participation or payment for generating their contributions to the work. The corresponding author is one of the authors of the manuscript, whose main characteristic is to take responsibility for the integrity of the work, from the beginning to its publication. However, the lead author, whose main characteristic is to take intellectual responsibility for the work may not necessarily be the corresponding author, but it is recommended to participate actively in the integrity of the work.

Daniel López-Hernández¹
Leticia Brito-Aranda²
María de la Luz López-Hernández³

¹ Doctor en Ciencias.

² Médico General.

³ Maestra en Salud Pública.

¹ Dirección Médica. Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria. Jefatura de Servicios de Enseñanza e Investigación. Departamento de Investigación, ISSSTE.

¹⁻³ Dirección General. Centro de Investigación y de Educación Continua, CENINVEC. Departamento de Epidemiología y Bioestadística.

Recibido: 25 abril 2014

Aceptado: 18 agosto 2014

Correspondencia: D en C Daniel López Hernández.
CENINVEC

Oyameles No. 30
C.P. 57820, Estado de México
Tel.: 41719313
ceninvec@gmail.com

Este artículo debe citarse como

López-Hernández D, Brito-Aranda L, López-Hernández ML. Criterios de autoría y conflictos de interés. Rev Esp Med Quir 2014;19:387-392.

From this context, knowing the transcendental recommended by international associations such as the International Committee of Medical Journal Editors and input for what could be the possible conflicts of interest that may arise from an investigation criteria. Therefore the aim of this study is to collect the authorship criteria and conflict of interest; and indicate the responsibility of each author and give a guide to define each type of author.

Key words: Conflicts of interest, authorship, author, corresponding author.

INTRODUCCIÓN

La culminación de los proyectos de investigación tiene varias opciones, su publicación en una tesis,¹ un artículo científico,¹ un libro, entre otros medios de comunicación escrita,^{1,2} incluso en material electrónico. En todos los casos, el o la o los autores del trabajo, así como las personas que hayan contribuido al diseño, desarrollo o análisis de sus resultados están en la situación de poder solicitar su participación como autor intelectual del trabajo, lo que puede derivar en posibles conflictos de interés derivados de su participación o pago por generar sus contribuciones al trabajo. Desde este contexto, es transcendental conocer los criterios recomendados por organismos internacionales como el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (*International Committee of Medical Journal Editors*, ICMJE)³ y las aportaciones para conocer cuales podrían ser los posibles conflictos de interés que se puedan derivar de una investigación. Por lo que el objetivo del presente trabajo es recopilar los criterios de autoría³ y conflicto de interés;^{4,5,6} así como indicar la responsabilidad de cada autor y dar una guía para definir cada tipo de autor.

Responsabilidades contraídas

Cuando se escribe una obra intelectual, su autor o autores adquieren el derecho de ser reconoci-

dos por su obra.⁷ Las obras intelectuales incluyen un sinfín de tipos de trabajos,^{1,2,7} por tal motivo, sólo se hará mención de los artículos científicos. Desde esta perspectiva, cada autor debe haber participado lo suficiente en el trabajo para tomar responsabilidad pública por la totalidad o porciones apropiadas del contenido.⁸ Uno o más autores deben asumir la responsabilidad de la integridad de la obra en su conjunto, desde el origen hasta su publicación (autor correspondiente).⁸ De acuerdo con las directrices del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE), los créditos de autoría deben basarse únicamente en: 1) contribuciones sustanciales a la concepción y el diseño, o la adquisición o análisis e interpretación de datos; 2) la redacción del artículo o la revisión crítica e importante del contenido intelectual y 3) la aprobación final de la versión que se publicará.^{1,3} Por ende, todos los autores deberán tener conocimiento de dichos criterios.⁸ Además, para incrementar la calidad de los trabajos publicados, se exige a los autores identificar sus contribuciones a los trabajos descritos en el manuscrito.^{4,5,6,8}

Existe un tipo de documento que permite la identificación de los autores del artículo, este documento es un formulario de autoría, el cual se deberá enviar con las contribuciones y todas las firmas de los autores, junto con el manuscrito que se pretende presentar para su evaluación.^{4,5,6,8}

Para los trabajos originales y las revisiones, las contribuciones que se han hecho al manuscrito (por ejemplo: la recolección de datos, corrección de escritura o edición, apoyo con material de laboratorio, donación de animales, etc.), pero que no cumplen con los criterios de autoría deben, desde un punto de vista ético profesional, ser nombradas con las afiliaciones específicas correspondientes a las personas que participaron. Algunas revistas recomiendan que los nombres y sus afiliaciones se redacten en la sección de agradecimientos del manuscrito, incluso también recomiendan obtener el permiso por escrito para incluir sus nombres en dicha sección.⁸

Un aspecto fundamental que en la actualidad las revistas solicitan es que los autores certifiquen que el manuscrito representa un trabajo válido y que su contenido total o parcial o que otro contenido sustancialmente similar bajo su autoría, sea publicado o este siendo considerado para su publicación en otra revista. Aunque hay revistas que sí permiten la publicación del contenido del manuscrito en los suplementos de revistas generados durante la participación en congresos.

Otro aspecto de importancia es que los autores tengan disposición para cooperar plenamente en obtener y proporcionar los datos en que se basa el manuscrito para su examen por los editores o de sus cesionarios.

Autor de correspondencia y autor principal

El autor de correspondencia es uno de los autores del manuscrito, cuya característica principal es asumir la responsabilidad de la integridad de la obra, desde el origen hasta su publicación.⁸ Además, servirá en nombre de todos los coautores como corresponsal principal en la oficina editorial durante la presentación y el proceso de revisión.⁸

Si se acepta el manuscrito será el encargado de revisar el manuscrito editado y las pruebas

de galera, tomar decisiones con respecto de la divulgación de la información del manuscrito a los medios de comunicación, agencias gubernamentales, o ambos, y será identificado como el autor correspondiente en el artículo publicado.⁸ Además, si así lo especifica la revista, deberá de obtener permiso por escrito de cada persona que figura en la sección de agradecimientos y debe estar dispuesto a proporcionar a los editores copias de estos permisos si así se le solicita.

Otras características que distinguen al autor de correspondencia es que debe firmar la declaración del Formulario de Autoría, la carta de presentación y de conflicto de intereses del manuscrito y confirmar que todas las personas que han contribuido sustancialmente se han identificado correctamente.^{3,8} Si así lo solicita la revista, también debe confirmar a las personas que han contribuido pero que no son autores del trabajo identificados en la sección de agradecimientos y que se ha obtenido el permiso por escrito de cada persona reconocida.

El autor principal, cuya característica principal es asumir la responsabilidad intelectual del trabajo, no necesariamente podrá ser el autor de correspondencia, pero se recomienda participe de forma activa en la integridad de la obra en su conjunto.^{3,8}

Si la revista solicita el reconocimiento de las personas que no son autores, será el responsable de asegurar que dicha sección del manuscrito está completa; además de asegurar si hay o no conflicto de interés y en su caso confirmar dicho conflicto describiendo sus características (financieras, autoría, etc.) en la misma sección de agradecimientos del manuscrito.

Autoría de grupo

Si la autoría se atribuye a un grupo, todos los miembros del grupo deben cumplir con los

criterios y requisitos completos de la autoría como se describe previamente.⁸ Si ese no es el caso, el grupo debe designar a uno o más individuos como autores o miembros del grupo que cumplan con los requisitos y criterios de autoría. Los demás miembros que no puedan ser considerados como autores se recomienda anotarlos en los agradecimientos.⁸

Conflictos de interés y divulgación de información financiera

Un conflicto de intereses puede existir cuando un autor (o la institución o el empleador del autor) mantienen relaciones o afiliaciones financieras o personales que puedan influir (o sesgar) las decisiones del autor, el trabajo o el manuscrito.^{3-6,8,9} Por tal motivo, es importante que todos los autores cumplan los criterios de autoría y el autor corresponsal envíe una carta de Conflictos de Interés, cuya finalidad es la divulgación de los posibles conflictos que puedan afectar la publicación de una obra.^{3,8} Estos generalmente se publican en la sección de agradecimientos del manuscrito presentado.⁸

Bajo este contexto, los autores deben proporcionar la información detallada sobre todos los intereses financieros, actividades, relaciones y afiliaciones (diferentes a las afiliaciones que figuran en la primera página del manuscrito), incluyendo, pero no limitado a, el empleo, las subvenciones recibidas o pendientes o financiamientos, consultorías, honorarios o pagos, las regalías, la donación de equipo médico, o patentes previstas a la espera o emitidas; es decir, todos los posibles conflictos de intereses que implica el trabajo en estudio para su publicación.^{3-6,8,9} Las actividades financieras pertinentes fuera de la obra presentada.⁹

Sin embargo, si no existen conflictos de intereses, o intereses financieros pertinentes, actividades, relaciones y afiliaciones que se pueden ver afectadas por la publicación o se requiera especificar

alguna característica particular, se deberá indicar en la declaración de conflicto de intereses que no existe dicho conflicto.^{3,8} Para muchas revistas la no inclusión de esta información en el manuscrito puede retrasar la evaluación y revisión del manuscrito, incluso esta política aplica para las cartas al editor.⁸

Aunque muchas universidades y otras instituciones han establecido políticas propias para informar los intereses financieros y otros conflictos de interés,^{9,10} cada revista requiere de la revelación completa de todos los posibles conflictos de intereses financieros y no financieros, independientemente de la cantidad o el valor. Por ejemplo, los autores están obligados a reportar información detallada sobre todo el apoyo financiero y material para la investigación, incluyendo, pero no limitado a conocer la ayuda, las fuentes de financiación y el suministro de equipos y materiales.^{3-6,8,9} Dicha información debe ser clara e identificar completamente si es el caso la participación en el diseño y la realización del estudio, la recogida, gestión, análisis e interpretación de los datos, la preparación, revisión o aprobación del manuscrito y la decisión de presentar el manuscrito para su publicación; así como reportar todas las relaciones financieras que tienen con todos los fabricantes o empresas de productos de insumos para la salud, etc.^{8,9}

Responsabilidad en el acceso y análisis de los datos

Se recomienda que para todos los informes (independientemente de la fuente de financiamiento), por lo menos un autor (por ejemplo, el investigador principal) y no más de dos autores, deben indicar que él o ella “tuvo pleno acceso a todos los datos en el estudio y asume la responsabilidad de la integridad de los datos y la exactitud del análisis”.⁸ Esta declaración exacta debe ser incluida en la sección de agradecimientos al final del manuscrito.⁸

Publicación anterior o presentación duplicada

Los manuscritos recibidos por las revistas son considerados para su posible publicación en el entendimiento de que no han sido publicados anteriormente en formato impreso o electrónico y que no son objeto de examen por otro medio de publicación.⁸ Las copias de los materiales relacionados o posiblemente duplicadas (es decir, las de contenido sustancialmente similar o con los mismos datos o similares) que han sido previamente publicados o están en estudio en otros lugares se deben proporcionar en el momento de enviar el manuscrito. Lo que permitirá a la revista decidir si el trabajo se puede aceptar para publicación y bajo qué condiciones.

El uso no autorizado de la información

En la gran mayoría de las revistas todos los manuscritos publicados pasan a ser propiedad permanente de la revista que los publica, lo que implica que no se podrán publicar en otros lugares sin su autorización escrita; sin embargo, también hay revistas de acceso libre que solicitan apoyo a los autores o patrocinadores para poder pagar el acceso libre de sus artículos.⁸

Agradecimientos

Los agradecimientos son una forma ética y profesional para reconocer las contribuciones que una persona haya podido realizar a un trabajo. Por ejemplo, la donación de un animal de experimentación que haya permitido el desarrollo del estudio, la corrección de estilo del manuscrito, pero que no cumple con los criterios de autoría. El término *agradecimientos* se emplea en general para la lista de contribuciones, revelaciones, créditos y otra información que se incluye al final del texto de un manuscrito, pero antes de las referencias. La sección de agradecimientos generalmente incluye contribuciones de otros autores, información sobre el

acceso a los datos del autor, la divulgación de los posibles conflictos de intereses, fuentes de financiamiento y apoyo, una explicación de la función de patrocinador(s); información sobre el análisis estadístico independiente a los autores, los nombres, los títulos y las afiliaciones de los participantes en un estudio a gran escala o de otro grupo, cualquier renuncia importante, información sobre la presentación previa de la información reportada en el manuscrito, lista de material suplementario y si se ha recibido una compensación por las contribuciones de todas las personas que no son autores (contratos).⁸ Por ello, es importante que los autores obtengan el permiso por escrito para incluir los nombres de todas las personas en la sección de agradecimientos, y el autor correspondiente debe confirmar que dicho permiso se haya obtenido para el Formulario de Autoría.

Transmisión de los derechos de autor

La gran mayoría de las revistas que no tiene acceso libre, solicita la transmisión de los derechos de autor para la publicación de los manuscritos que son enviados a sus editores. Para ello solicitan que se incluya junto con el manuscrito una carta firmada por todos los autores de sesión de derechos de autor para la obra intelectual que se está entregando y con ello poder comercializar dicho trabajo. Dicha carta permite a la revista ser propietaria de todo el material remitido para su publicación, a través de la impresión en papel, medios electrónicos, internet u otras formas y medios conocidos o por conocerse.

La sesión de derechos tendrá validez sólo en el caso de que el trabajo sea publicado por la revista y los autores quedan limitados a no poder reproducir ningún material editado, sin la autorización del Consejo Editorial de la revista donde hay sido aceptado su trabajo de investigación. Por ende, los autores requieren de un permiso exclusivo para utilizar todo o parte del

manuscrito para trabajos futuros de su propia autoría, debiendo señalar en el escrito los créditos correspondientes.

REFERENCIAS

1. López-Hernández D, Fraga-Vázquez VA, Rosas-Alanís MC, Castro-Herrera GA, Thompson-Bonilla MR. Cómo redactar proyectos de investigación. *Rev Esp Méd Quir.* 2013;18(4):331-338.
2. López-Hernández D, Fraga-Vázquez VA, Rosas-Alanís MC, Castro-Herrera GA, Thompson-Bonilla MR. Cómo redactar y diseñar un proyecto de tesis. *Rev Esp Méd Quir.* 2014;19(1):XXX-XXX.
3. International Committee of Medical Journal Editors (CMJE). Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals. Updated December 2013.
4. Davidoff F, DeAngelis CD, Drazen JM, Hoey J, Højgaard L, Horton R, Kotzin S, Nicholls MG, Nylenna M, Overbeke JP, Sox HC, van der Weyden MB, Wilkes MS; International Committee of Medical Journal Editors. Sponsorship, authorship, and accountability. *Lancet* 2001;358(9285):854-856.
5. James A, Horton R, Collingridge D, McConnell J, Butcher J. The Lancet's policy on conflicts of interest--2004. *Lancet* 2004;363(9402):2-3.
6. Covance Inc; ICON Clinical Research; Inveresk Research Group; Kendle International Inc; PAREXEL Internal Corp; PPD Development; Quintiles Transnational Corp. Sponsorship, authorship, and accountability. *Ann Intern Med* 2002;136(3):251-2.
7. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley Federal del Derecho de Autor. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996. Última reforma publicada DOF 10-06-2013.
8. The Journal of the American Medical Association. JAMA Instructions For Authors. Consultado [08-04-2014]. Disponible en: <https://jama.jamanetwork.com/public/instructionsForAuthors.aspx>
9. López-Hernández Daniel, Fraga-Vazquez Verónica Alejandra, Rosas Alanis María Cecilia, Castro Herrera Gustavo Adolfo, Thompson Bonilla María del Rocío. Cómo redactar proyectos de investigación. *Rev Esp Méd Quir.* 2013;18(4):331-338.
10. López-Hernández Daniel, Fraga-Vazquez Verónica Alejandra, Rosas Alanis María Cecilia, Castro Herrera Gustavo Adolfo, Thompson Bonilla María del Rocío. Cómo redactar y diseñar un proyecto de tesis. *Rev Esp Méd Quir.* 2013;18(4):134-139.